



Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del grupo

| | |
|---|---|
| Directrices y límites de riesgos de los negocios de redes | 2 |
| Directrices y límites de riesgos de los negocios de producción de electricidad y clientes | 3 |
| Directrices y límites de riesgos del negocio inmobiliario | 4 |



■ Directrices y límites de riesgos de los negocios de redes

Establecen el marco para el control y la gestión de los riesgos asociados a los negocios de redes de cada país en los que el Grupo está presente, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas de cada país.

Las Directrices son de aplicación a todas las actividades reguladas de distribución y transporte de electricidad y gas desarrolladas por las sociedades del Grupo. Por su relevancia destacan los riesgos asociados a:

- Los mecanismos de retribución y reconocimiento de gastos e inversiones.
- Los incentivos y penalizaciones establecidos por cada uno de los marcos regulatorios aplicables a cada una de las distribuidoras, en especial los relacionados con la eficiencia, la calidad y continuidad de suministro, la atención al cliente, las pérdidas técnicas y comerciales y, cuando la regulación aplicable establece la obligación de suministro de energía a tarifa regulada (como en USA y Brasil), el aprovisionamiento de energía y la morosidad de los clientes.
- Los riesgos operacionales (entre otros seguridad y salud, gestión medioambiental y ciberseguridad)
- La evolución de la demanda, en función de la regulación de cada mercado.
- La recuperación de variaciones en costes financieros y de inflación, en función de la regulación de cada mercado.
- Las condiciones de renovación de las concesiones.

España

Actividades reguladas de redes:

- a. Distribución de electricidad, incluyendo la planificación, el desarrollo y la operación y el mantenimiento de las redes.
- b. Facturación y cobro del coste de peajes y cargos a los clientes directos a mercado y a las comercializadoras.
- c. Lectura de los contadores de los consumidores conectados a sus redes.
- d. Corte y reconexión de clientes por cuenta de las empresas comercializadoras o por cuenta propia para clientes directos.

Reino Unido

Actividades reguladas de redes:

- a. Planificación, desarrollo y operación y mantenimiento de las redes de distribución y transporte de electricidad.

Estados Unidos de América

Actividades reguladas de redes:

- a. Transporte y distribución de electricidad.
- b. Distribución y almacenamiento de gas.
- c. Venta minorista de electricidad y gas natural a tarifa regulada.

Brasil

Actividades reguladas de:

- a. Distribución de electricidad regulada, incluyendo la planificación, la construcción, la operación y el mantenimiento de las redes.



- b. Aprovechamiento de electricidad para su venta a tarifa regulada, incluyendo la contratación, la medición, la facturación, la atención, el cobro, el corte, y la reconexión a los clientes regulados.
- c. Planificación, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transporte de electricidad, incluyendo líneas y subestaciones adjudicados en subastas.

■ Directrices y límites de riesgos de los negocios de producción de electricidad y clientes

Establecen el marco para el control y la gestión de los riesgos asociados a los negocios de producción de electricidad y comercial desarrollados por las sociedades del Grupo, dentro de la regulación vigente y las directrices de gestión apropiadas de acuerdo a la estructura de cada mercado.

Actividades sujetas a las Directrices:

- a. Producción de electricidad renovable, nuclear, cogeneración y térmica convencional, incluyendo el aprovisionamiento de combustible (para ciclos combinados, cogeneraciones y centrales nucleares).
- b. Operación y mantenimiento de las instalaciones, incluyendo la gestión ecológica y medioambiental de las mismas.
- c. Compra-venta mayorista de energía (electricidad y gas natural) y otros productos energéticos (derechos de emisión, certificados verdes y similares).
- d. Inversiones en nuevas plantas de generación, así como las inversiones para captación de clientes o inversiones dedicadas al suministro de electricidad de clientes.
- e. Comercialización minorista de electricidad, gas y servicios energéticos, incluyendo las ventas de electricidad a largo plazo mediante contratos tipo “PPAs” (por sus siglas en inglés, *Power Purchase Agreements*).
- f. Gestión de la posición integrada, atendiendo a las particularidades de cada país o territorio, recurriendo a la contratación de derivados energéticos.
- g. Otros, como producción y suministro de hidrógeno e instalaciones de calor y frío industrial.

Principales actividades de producción y comercialización por países:

- **España:** producción y venta de energía renovable, nuclear y de gas en ciclos combinados, y centrales de cogeneración. Comercialización minorista de electricidad y gas.
- **México:** producción y venta de energía renovable y de gas en ciclos combinados, y centrales de cogeneración.
- **Reino Unido:** producción y venta de energía renovable y comercialización minorista de electricidad y gas.
- **Brasil:** producción y venta de energía renovable.
- **Estados Unidos de América:** producción y venta de energía renovable.
- **Otros países:** producción y venta de energía renovable en Australia, Portugal, Alemania, Francia y otros países europeos. Comercialización minorista de electricidad y gas en otros países, como Portugal.



Principales riesgos:

- El riesgo de mercado, mitigado por las ventas de energía a tarifa y a clientes a precio fijo (incluyendo PPAs a largo plazo) y por las coberturas realizadas.
- Recurso hidráulico, solar y eólico.
- Evolución de la demanda
- Promoción y construcción de instalaciones de generación
- Disponibilidad de las instalaciones, así como los riesgos operacionales asociados a la gestión de las plantas de producción y a la atención a los millones de clientes de las sociedades del Grupo.
- Los riesgos de crédito asociados al impago de la energía por los clientes o por las contrapartes mayoristas.
- Riesgos regulatorios.

■ Directrices y límites de riesgos del negocio inmobiliario

Establecen el marco para el control y la gestión de los riesgos del negocio desarrollado por “Iberdrola Inmobiliaria, S.A.” (Sociedad Unipersonal), con el fin de mitigar y limitar los riesgos asociados al cumplimiento de sus objetivos, dentro de las directrices generales determinadas en las Bases.

En particular, se contemplan los riesgos asociados a las actividades de gestión de suelo, promoción inmobiliaria y arrendamiento del patrimonio, principalmente en España.